



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

15890

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

#### 1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Binéfar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría
  - 2) Domicilio: Plaza España, 1
  - 3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
  - 4) Teléfono: 974 428 100
  - 5) Telefax: 974 430 950
  - 6) Correo electrónico: [lcambra@binefar.es](mailto:lcambra@binefar.es)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.binefar.es>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 2015/2012

#### 2.- Objeto del contrato

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción del objeto: Contratación de las siguientes pólizas de seguros del Ayuntamiento: bienes, responsabilidad civil de vehículos y responsabilidad civil general
- c) División por lotes y número de lotes: No
- d) Plazo de ejecución: Desde las 0 horas del día 1 de enero de 2013 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2013
- e) Admisión de prórroga: Sí, máximo un año
- g) CPV: 66514110-0 / 66516400-4 / 6651500-3

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre B):
  - 1) Precio ofertado. Se valorará hasta un máximo de 80 puntos. Se otorgarán 80 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.
  - 2) Mejoras en las pólizas. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
    - A) Mejoras en la póliza de cobertura de bienes patrimoniales.



A.1.) Se otorgarán hasta 4 puntos por la reducción de todos los límites de las franquicias previstas en los distintos riesgos, que deberá ser como mínimo del 10%. El porcentaje propuesto de reducción deberá ser el mismo para todas las franquicias.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.

A.2) Se otorgarán 4 puntos por la supresión de la regla proporcional, siempre y cuando el siniestro no supere los 12.000 euros.

B) Mejoras en la póliza de responsabilidad civil general.

B.1) Se otorgarán hasta 6 puntos por la reducción de los límites máximo y mínimo de las franquicias, que deberá ser como mínimo del 10%. El porcentaje propuesto de reducción deberá ser el mismo para todas las franquicias.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.

B.2) Se otorgarán hasta 2 puntos por el incremento del límite de indemnización por siniestro y período de seguro, que deberá ser como mínimo del 10%.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.

B.3) Se otorgarán hasta 2 puntos por el incremento del sublímite de indemnización por víctima, que deberá ser como mínimo del 10%.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.

C) Mejoras en la póliza de responsabilidad civil vehículos.

C.1) Se otorgará hasta 1 punto por el incremento de los capitales en ocupantes en las coberturas de turismos y furgonetas, ciclomotores y motocarros, caminos y vehículos industriales, que deberá ser como mínimo del 10%.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, atribuyéndose proporcionalmente la puntuación al resto de las ofertas presentadas, aplicándose el procedimiento de regla de tres simple directa.

C.2) Se otorgará 1 punto por la cobertura de extensión de garantías.

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 83.000 €
- b) IVA (%): exento
- c) Importe total: 83.000 €

#### **5.- Garantías exigidas:**

- a) Provisional: 2.490 €
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación

#### **6.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula VII.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares



### 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si recayese en sábado o festivo se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La documentación se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento de Binéfar, en horario de 08:30 a 14:00 horas. Las proposiciones podrán también ser enviadas por correo, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si la misma es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos los diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida, y podrá procederse por la Mesa de Contratación a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Binéfar, Secretaría
- 2) Domicilio: Plaza España, 1
- 3) Localidad y código postal: Binéfar 22500
- 4) Dirección electrónica: [lcambra@binefar.es](mailto:lcambra@binefar.es)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

### 8.- Apertura de las ofertas:

- a) Dirección: Plaza España, 1
- b) Localidad y código postal: Binéfar 22500
- c) Fecha y hora:

El día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día que se fije por el órgano de contratación que se hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubiesen presentado proposiciones por correo, el día hábil siguiente a aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural.

Si las fechas indicadas en este apartado coincidiesen con sábado o fuesen inhábiles, la apertura de ofertas por la Mesa se trasladará al primer día hábil siguiente. 13:00 horas

### 9.- Gastos de publicidad:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

### 10.- Otras informaciones:

Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de formalización del contrato en su caso, así como cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

Binéfar, a 26 de octubre de 2012. El Alcalde, Agustín Aquilué Frago